International Development Institute Material de divulgación Estudiantil

Información para los estudiantes - Derechos del Estudiante

Las escuelas deben darle este folleto de divulgación a las personas interesadas en inscribirse en su escuela.

¿Cuál es el propósito de este folleto?

Todos los futuros estudiantes y matriculados en una escuela privada que no ofrece grados universitarios están obligados a recibir este folleto. Este folleto proporciona una visión general de los derechos de los estudiantes con respecto a la presentación de una queja en contra de una escuela y el acceso al fondo de reembolso de matrícula si son víctima de ciertos violaciónes de la escuela.

Las escuelas vocacionales privadas con licencia que están autorizados por el Departamento de Educación del Estado de Nueva York para cumplir con los estándares muy específicos bajo la Ley de Educación y el Reglamento del Comisionado. Estos estándares están diseñados para ayudar a asegurar las reglas educativas de los programas que ofrecen las escuelas. Es importante que se dé cuenta de que la Oficina de Supervisión de la Secretaría de Educación del Estado de Nueva York sigue muy de cerca y regula todos los concesión de escuelas privadas que no ofrecen grados universitario. Se requiere que las escuelas tengan sus profesores que cumplen con las normas, a fin de ser autorizados por el Departamento. También se requiere que las escuelas tengan su plan de estudios aprobado por el Departamento de Educación del Estado de Nueva York, como mínimo, cada cuatro años, lo que ayuda asegurar que todo el plan de estudios se ofrecen en las escuelas son aprovado por el Departamento de Educación del Estado de New York. Además, Se requiere que las escuelas tengan sus profesores que cumplen con las normas para poder ser licenciado por el Departamento. El interés del Departamento de Educación del Estado de Nueva York es asegurar que el programa educativo que se ofrece se ajuste a sus necesidades y que su inversión financiera está protegida.

La oficina de Supervisión del Departamento de Educación del Estado de Nueva York le desea éxito en sus esfuerzos continuados para obtener la formación profesional necesaria para obtener un empleo significativo. Además, personal de la Oficina seguirá trabajando con todas las escuelas para ayudar a asegurar que un programa educativo de calidad es proporcionado a usted.

¿Quién puede presentar una queja?

Si usted es o fue un estudiante o un empleado de una escuela Carrera privado con licencia en el Estado de Nueva York y usted cree que la escuela o cualquier persona en representación de la escuela ha actuado de manera ilegal, usted tiene el derecho de presentar una queja ante el estado de Nueva York Departamento de Educación.

¿Qué puede un estudiante o empleado quejarse?

Usted puede presentar quejas sobre la conducta de los escolares, publicidad, normas y métodos de instrucción, equipo, instalaciones, cualificación de personal docente y de gestión, el acuerdo de inscripción, los métodos de recolección de la matrícula y otros cargos, licencia de la escuela o de registro, de la escuela y los registros de los estudiantes y agentes de las escuelas privadas.

¿Cómo puede una queja ser presentada por un estudiante o empleado?

Usted debe tratar de resolver su queja directamente con la escuela a menos que usted cree que la escuela que penalizaría a su queja. Use el procedimiento interno de quejas de la escuela o hablar de sus problemas con los profesores, jefes de departamento, o el director de la escuela. Le sugerimos que lo haga por escrito y que mantenga copias de toda la correspondencia de la escuela. Sin embargo, la escuela no puede exigirnos que lo hagamos antes de presentar una queja ante el Departamento de Educación del Estado de Nueva York. Si presenta una queja ante el Departamento, por favor avise a la Oficina de cualquier acción que usted ha tomado para tratar de resolver su queja.

Los pasos que debe seguir para presentar una queja ante el Departamento de Educación del Estado de Nueva York son:

1 . Puede escribirle al Departamento de Educación del Estado de Nueva York que esta localizado en el 116 West 32nd Street, 5th Floor , Nueva York , Nueva York 10001, o por teléfono al (212) 643-4760,

solicitando una entrevista para efectuar la presentación de una queja por escrito. Traiga todos los documentos pertinentes con usted para la entrevista, incluyendo un acuerdo de inscripción, solicitud de ayuda financiera, transcripciones, etc Un investigador del Departamento se reunirá con usted y revisar su queja en detalle.

Si usted no puede venir a una entrevista, envíe una carta o llame a la oficina para solicitar un formulario de queja. Usted debe llenar y firmar este formulario y enviarlo por correo a la oficina. Por favor incluya consigo copias de todos los documentos pertinentes. Usted debe guardar los originales. Usted debe presentar una queja dentro de los dos años después de la supuesta conducta ilegal se llevó a cabo. La oficina no puede investigar cualquier queja presentada más de dos años después de la fecha de la incidencia.

El investigador tratará de resolver la queja lo antes posible y puede ponerse en contacto con usted en el futuro con las preguntas de seguimiento. Usted debe proporcionar toda la información solicitada lo antes posible; retraso puede afectar a la investigación de su queja. En su caso, el investigador tratará de negociar con la escuela de manera informal. Si el Departamento determina que violaciónes de la ley se han cometido y la escuela no toma medidas satisfactorias y adecuadas, entonces el Departamento puede proceder con cargos disciplinarios formales.

¿Qué es el Fondo de Reembolso de Matrícula?

El Fondo de Reembolso de Matrícula está diseñado para proteger los intereses financieros de los estudiantes que asisten a escuelas privadas sin titulación. Si una escuela se cierra mientras se encuentra en la asistencia, con anterioridad a la finalización de su programa educativo, entonces usted puede ser elegible para recibir un reembolso de todos los gastos de matrícula que usted ha pagado. Si te das de baja de la escuela antes de completar y presentar una queja en contra de la escuela con el Departamento de Educación del Estado, usted puede ser elegible para recibir un reembolso de matrícula si el Departamento de Educación del Estado es capaz de proporcionar apoyo a su queja es válida y para determinar que hubo una violación de la Ley de Educación o las Regulaciones del Comisionado, como se especifica en la Sección 126.17 de las Regulaciones del Comisionado. Para presentar un reclamo al Fondo de Reembolso de Matrícula, primero debe presentar una queja ante el Departamento de Educación del Estado, a la dirección incluida en este folleto. El personal del Departamento de Educación del Estado le ayudará en la preparación de una forma de reembolso de matrícula (una muestra de esta forma debería haber sido proporcionado a usted al momento de inscripción).

¿Cuál es la política de reembolso de matrícula y de cancelación?

Todas las escuelas deben tener una política de reembolso de matrícula y cancelación para cada programa incluido en el catálogo y en el acuerdo de inscripción de estudiantes.

Leer y entender la política de la escuela respecto a los derechos de matrícula y la cancelación antes de firmar el acuerdo de inscripción. Si usted no lo entiende, o está confundido por la explicación de la escuela, busque ayuda antes de firmar. Usted puede pedir la ayuda del Departamento en la dirección incluida en este folleto.

¿Qué deben hacer los estudiantes saber acerca de " agentes de la escuela privada ? "

Agentes de Escuelas Privadas son empleados por las escuelas con el propósito de reclutar o inscribir a los estudiantes en la escuela, no son consejeros de la escuela. Agentes de escuelas privadas no pueden exigir a un estudiante a pagar una colocación o tasa de remisión. Cada agente de la escuela debe ser autorizado por el Departamento de Educación del Estado de Nueva York, debe tener una tarjeta de identificación del agente y debe ser un empleado a sueldo de la escuela. Agentes escolares que no pueden mostrar una tarjeta de identificación del agente están violando la ley si tratan de interesar a los estudiantes en inscribirse en una escuela o grupo de escuelas. El nombre (s) del agente (s) que se inscribieron un estudiante tiene que aparecer en el acuerdo de inscripción de ese estudiante. Por lo tanto, usted debe escribir el nombre del agente que habló contigo. Se requerirá que cada estudiante para confirmar el nombre (s) del agente (s) al firmar el acuerdo de inscripción. Un reembolso completo se hará a cualquier estudiante reclutado por un agente de la escuela privada sin licencia o incluso por un agente con licencia, si existen pruebas de que el agente hizo reclamaciones fraudulentas o impropias. Para saber si usted es elegible para recibir un reembolso, usted debe seguir los procedimientos de queja incluidos en esta página.

¿Qué deben hacer los estudiantes saber acerca de "becas y préstamos estudiantiles garantizados "? Una subvención se otorga a un estudiante en base a la elegibilidad de ingresos, y no tiene que ser reembolsado (por ejemplo, el Programa de Asistencia de Matrícula del Estado de Nueva York (TAP)

subvenciones o becas Pell proporcionados por el gobierno federal).

Préstamos para estudiantes garantizados son préstamos a bajo interés previstas en el Programa Federal de Préstamos Garantizados del Estudiante. La decisión de solicitar un préstamo de este tipo es la suya - la escuela no puede requerir que usted solicita un préstamo. Usted debe entender que si se paga la matrícula de la escuela con el dinero prestado a usted de un prestamista que usted es responsable de pagar el préstamo en su totalidad, con intereses, de conformidad con los términos del contrato de préstamo. El hecho de no pagar el préstamo puede hacer daño a su crédito y dar lugar a acciones legales contra usted. Incluso si usted no puede completar su programa educativo, usted sigue siendo responsable de pagar todo el dinero prestado a usted. Es su derecho a elegir un prestamista para un préstamo estudiantil garantizado. La escuela no puede exigirle que se aplican a un prestamista particular o institución de crédito. Sin embargo, la escuela puede recomendar un prestamista, pero si lo hace, la escuela debe también le proporcionará una declaración sobre su derecho y la capacidad de obtener un préstamo de otro prestamista y las primas de seguros cobradas por estos préstamos.

Lea y comprenda toda la información y las solicitudes de subvenciones de ayuda financiera y préstamos antes de firmar.

¿Dónde se puede presentar a los estudiantes una queja, una reclamación al fondo de reembolso de matrícula, u obtener información adicional?

Póngase en contacto con el Departamento de Educación del Estado de Nueva York en:
Departamento de Educación del Estado de Nueva York 116 West 32nd Street, 5th Floor New York, New York 10001 Atención: Oficina de Supervisión de la Escuela Dominical (212) 643-4760
Este folleto se proporciona a usted por el Departamento de Educación del Estado de Nueva York (NYSED).
El NYSED regula el funcionamiento de las Escuela de Carreras Tecnica Privadas con licencias.